

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 05001 31 10 007 2018 00297

Proceso: Divorcio de matrimonio civil contencioso

Atendiendo al memorial que antecede, se accede a lo solicitado, en consecuencia, se ordena el desarchivo del expediente, y se autoriza la expedición de copias auténticas de la sentencia, para tal fin, permanecerá el expediente en secretaria por 30 días a fin de dar cumplimiento a lo petitionado, Vencido el término referido regresen las diligencias al archivo.

De otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del presente proceso al Dr. JORGE HUMBERTO RIVERA DURANDO, portador de la T.P. 363.696 del C.S de la J.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f552d5ef618bb2ba0b04de05898f36246f125a4481f5eed00020529d27a21415

Documento generado en 01/07/2022 11:32:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>